



Resolución Ministerial

N° 03.1 -2018-PRODUCE

Lima, 25 ENE. 2018

VISTOS: La Carta presentada con Registro N° 00173167-2017, el Oficio N° 011-2018-ITP/DE del Instituto Tecnológico de la Producción y el Informe N° 085-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, señala que los CITE Públicos deben contar, entre otros, con un Comité Directivo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece en su artículo 19 que el Comité Directivo de los CITE Públicos es designado por Resolución Ministerial del sector, y está conformado por un máximo de siete (07) miembros, un (01) representante del Ministerio de la Producción, un (01) representante del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP y representantes del sector privado vinculado a la cadena productiva; asimismo, dispone que el Ministerio de la Producción designa al presidente del Comité Directivo de los CITE Públicos, con excepción de lo dispuesto en el Título III del Decreto Legislativo N° 1228;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 508-2017-PRODUCE, se conforma el Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo – CITEproductivo, integrado, entre otros, por el señor José Abraham Cardozo Mouzully, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva, quien lo preside;

Que, estando a lo señalado en la Carta presentada con Registro N° 00173167-2017, es necesario dar por concluida la designación del señor José Abraham Cardozo Mouzully como miembro y Presidente del Comité Directivo citado en el considerando precedente;

Que, a través del Oficio N° 011-2018-ITP/DE, el Director Ejecutivo del ITP remite al Ministerio de la Producción, la propuesta de designación del señor Ricardo Esteban Dueñas Maldonado, representante de dicho organismo ante el Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo – CITEproductivo, para que presida el citado Comité;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto



Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor José Abraham Cardozo Mouzully como representante del sector privado vinculado a la cadena productiva y Presidente del Comité Directivo conformado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 508-2017-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Ricardo Esteban Dueñas Maldonado, representante del Instituto Tecnológico de la Producción, como Presidente del Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo – CITEproductivo, conformado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 508-2017-PRODUCE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Instituto Tecnológico de la Producción y a las personas citadas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción